EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y DE EXPERIENCIA

Riohacha D.E.T.C., veintisiete (27) de marzo de 2026

Señor
Subdirector
Centro Industrial y de Energías Alternativas - CIEA

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Compraventa.

Con toda atención el Comité Evaluador del Centro Industrial y de Energías Alternativas se dirige al Ordenador del Gasto, con el propósito de presentar la evaluación definitiva de carácter técnico, económico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de experiencia, en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: veinte (20) de marzo de 2026

OFERENTE: JP OSLUCIONES COLOMBIA S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.
El oferente deberá presentar certificación indicando que la presentación de las materias primas (ahuyama, plátano, frijol y maíz) se realizará en bultos equivalentes a 50 kg.	**CUMPLE.** El oferente aporta documento que acredita el cumplimiento de este requisito de participación.
El oferente deberá certificar que la materia prima el trupillo será entregada en presentación de bultos x 13 kg.	**CUMPLE.** El oferente aporta documento que acredita el cumplimiento de este requisito de participación.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 2025 en los que se hayan comercializado bienes iguales o similares a los que se pretende adquirir mediante el presente proceso contractual. Los contratos con los que se pretenda hacer valer la experiencia deber haber sido ejecutados, terminados, pagados y liquidados cuando aplique. El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) vez el valor total del presente proceso de selección. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el oferente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.	**CUMPLE.** El oferente aporta los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de este requisito de participación.
REQUISITOS HYSST	**JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.**

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. 2.Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. 3. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**REQUISITO SUBSANADO/CUMPLE:** Vencido el término de traslado del informe de evaluación, el oferente aportó Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

REQUISITOS AMBIENTALES	JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.
Conforme a lo manifestado por la Dinamizadora Ambiental del Centro Industrial y de Energías Alternativas, al presente proceso de selección no le fueron incluidos requisitos habilitantes de tipo ambiental.	NO APLICA
REQUISITOS ECONÓMICOS	**JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.**
Validez mínima de la oferta económica: La validez mínima de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.	**CUMPLE**: El proponente en su carta de presentación indica que la validez de su oferta es por 90 días.
Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en CUMPLE: El proponente presenta oferta económica en la plataforma SECOP II cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluyendo el IVA en cada caso si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	**CUMPLE**: El proponente presenta oferta económica en la plataforma SECOP II discriminando todos los valores unitarios de los distintos ítems requeridos por la entidad, en la cual se comprueba que no existen errores aritméticos. El valor total de la oferta, se encuentran por debajo al establecido en el estudio de merado, por lo que la propuesta no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso.

CONCLUSIÓN: En virtud de la información contenida en el informe que antecede el comité evaluador determina que la oferta presentada por **JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S. SE ENCUENTRA HABILITADA.**

Firma Comité Evaluador:

YENNIFER ARRIETA ALVIS
Evaluador Económico

LICETH AMAYA BERTIZ
Evaluadora Requisitos HYSST

ROBINSON SANABRIA MARIN
Evaluador Técnico